



Lanús, 26 de octubre de 2021.

DECRETO N° 2.918.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado recategorizaciones de agentes que cumplen funciones en la Dirección de Seguridad Interina, los cuáles reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1: Procédase a la recategorización a partir del día 01 de octubre del año 2021, a los agentes que se detallan a continuación, quienes cumplen funciones en la Dirección de Seguridad Interina, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, en la categoría y función que en cada caso se indica, Oficina 315; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9, del Decreto Ley N° 6.769/58.

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DE CAT.	A CAT.	FUNCION
13.732/4	RETA FERNANDO DANIEL	21	24	GUARDIÁN
20.664/0	ZOIA SEBASTIAN JORGE	20	21	GUARDIÁN
20.910/4	LAZARTE CELIA DEL CARMEN	18	20	GUARDIANA
23.226/9	DENETT NESTOR RUBEN	16	18	GUARDIÁN

<u>LEGAJO N°</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>DE CAT.</u>	<u>A CAT.</u>	<u>FUNCION</u>
27.853/5	MARCIANO GUMA LUCILA BELEN	14	16	GUARDIANA
24.521/2	SEVA EMILIANO RICARDO	13	14	GUARDIÁN
21.005/0	VOLPE LEANDRO EDUARDO	13	16	GUARDIÁN
27.663/2	MARTA DELEON FAUSTO LEANDRO	14	16	GUARDIÁN
24.220/8	CAMPAÑA NICOLAS EZEQUIEL	13	14	GUARDIÁN
16.440/7	TORTEROLA CRISTIAN JAVIER	22	24	GUARDIÁN
16.622/1	CARRI RUBEN OSCAR	21	22	GUARDIÁN
21.629/0	SOSA PABLO GUSTAVO	20	21	GUARDIÁN
21.509/1	OCAMPO MAURICIO MIGUEL	18	20	GUARDIÁN
23.225/0	GOÑI DANIEL EDUARDO	16	18	GUARDIÁN
26.924/5	AGUILAR FRANCO IVAN	14	16	GUARDIÁN
23.979/6	FARACE ALBERTO JULIO	9	14	GUARDIÁN
21.113/4	MENAO LEONARDO ANTONIO	20	22	GUARDIÁN
23.198/1	RIVERO JORGE ALBERTO	18	20	GUARDIÁN
26.936/0	CASTILLO DIEGO RODRIGO	16	18	GUARDIÁN
27.597/4	GARCIA JUAN MANUEL	14	16	GUARDIÁN
23.854/2	BUSTAMANTE MARCELO PIO	16	18	GUARDIÁN
24.005/9	GONZALEZ AXEL DAMIAN	13	16	OPERADOR DE P.C.

Artículo 2: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por